



CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL OFICIO ELECTRICISTA, O.E.P. 2021

ANUNCIO Nº 3

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **1 plaza de Oficial Oficio Electricista**, incluida en la OEP 2021, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, en turno de promoción interna, por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación formulada por D. Carlos Botín Meléndez, en la que solicita que le sea computada la experiencia laboral aportada mediante informe de vida laboral.

Segundo.- A la vista de la anterior reclamación, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la valoración de los méritos, advirtiendo que la Base 39.1.b de las generales establece literalmente:

*“La experiencia laboral debidamente acreditada mediante la correspondiente **certificación expedida por el organismo público correspondiente, o en su caso, mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral** expedido por la Seguridad Social(...)”.*

En consecuencia, se ha procedido a valorar la experiencia laboral de todos los aspirantes conforme al certificado expedido de oficio por este Excmo. Ayuntamiento, en el que consta el tiempo de servicios prestados en esta Administración.

Asimismo, únicamente se tendrá en cuenta el informe de vida laboral en aquellos supuestos en los que venga acompañado de los correspondientes contratos de trabajo acreditativos de la experiencia profesional desarrollada fuera de esta Administración.

Tercero.- Confirmar la puntuación otorgada a Sr. Molina Marfil y rectificar la puntuación otorgada a Sr. Botín Meléndez y el Sr. Navarro Nuñez. Se recogen las referidas puntuaciones en el Anexo I del Anuncio 1 de la presente convocatoria, correspondiente a la fase de concurso y relativa a la baremación de los méritos alegados por los mismos en el presente procedimiento selectivo, efectuada conforme a los criterios establecidos la base 3.1 de las específicas y 38 y 39 de las bases generales reguladoras de la convocatoria, que se detalla en el Anexo I del presente Anuncio.

Cuarto.- Contra los Acuerdos que se publican mediante el presente anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Laura Lamothe Gea

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iblkCiOXcl9ilL5qCEifHw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Laura Lamothe Gea | Firmado | 18/05/2026 12:53:33 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iblkCiOXcl9ilL5qCEifHw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ANEXO I

A: Antigüedad; B: Experiencia laboral; C: Titulaciones académicas;
D: Formación (cursos, jornadas y seminarios); E: Otros méritos

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | A | B | C | D | E | TOTAL |
|----|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| 1 | MOLINA MARFIL FRANCISCO JAVIER | 1,000 | 0,550 | 0,800 | 1,056 | 0,000 | 3,406 |
| 2 | NAVARRO NUÑEZ ANTONIO | 1,000 | 4,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 5,000 |
| 3 | BOTIN MELENDEZ CARLOS | 1,000 | 4,000 | 0,400 | 0,840 | 0,000 | 6,240 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iblkCiOXcl9ilL5qCEifHw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Laura Lamothe Gea | Firmado | 18/05/2026 12:53:33 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iblkCiOXcl9ilL5qCEifHw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

